62.278/08. Anuncio de la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de 14 de octubre del año 2008, por la que se convoca subasta de vehículos oficiales para uso posterior, procedentes de la renovación de flota del año 2008, aprobada por la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria en la sesión 40 de 23 de mayo del año 2008. Clave: Se(Lc)-3765.

Los lotes definidos, así como su valor de tasación, como el resto de condiciones están expresados en el Pliego de Condiciones redactado al efecto.

La documentación descriptiva de los lotes, así como el examen del material e información relativa a la subasta, se puede realizar en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mediante cita previa a concertar con el Servicio de Locomoción (sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II- Avenida de Portugal, s/n), en horas de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes (Teléfonos 954 939 405 y 954 939 406).

Presentación de proposiciones: Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, hasta las catorce horas del día 19 de noviembre de 2008.

Apertura de proposiciones: En Acto público el día 28 de noviembre de 2008 a las diez horas, en el Salón de Actos de las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario General. Pedro José Gómez Galán.

62.296/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de reposición de servicios, construcción de un edificio de control y telecontrol de la balsa de Lebrija en el tramo final del bajo Guadalquivir. Término municipal Lebrija (Sevilla).

La obra arriba citada, fue declarada de urgencia en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre y es aplicable a la misma el procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas cuya relación se cita, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el Ayuntamiento de Lebrija el día 27 de noviembre de 2008 a partir de las 10:00 horas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por edicto, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, Plaza de España Sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.—El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

Relación de fincas afectadas

Día: 27 noviembre. Hora: 10:00. Número: 1. Propietario: D. José Montero Ruiz. Polígono-parcela catastral: 3-45. Expropiación definitiva (ha): 3,3870.

Día: 27 noviembre. Hora: 11:00. Número: 2. Propietarias: D.ª Francisca y D.ª Ana María Bellido Vidal. Polígono-parcela catastral: 3-46. Expropiación definitiva (ha): 6,6925.

MINISTERIO DE CULTURA

62.314/08. Anuncio de la Secretaría General de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de requerimiento a la Asociación Nueve Espacio Vacio, S.L. para la presentación de la justificación de las Ayudas para la Promoción del Arte Español y Apoyo a las nuevas tendencias en las artes que le fueron concedidas en virtud de Orden CUL. 2724/2007 de 28 de Agsto (B.O.E. de 20 de septiembre de 2007).

Notificación a la Asociación Nueve Espacio Vacío, S.L. del requerimiento para la presentación de la justificación de las Ayudas para la Promoción del Arte Español y Apoyo a las nuevas tendencias en las artes y que le fueron concedidas en virtud de Orden CUL/2724/2007, de 28 de agosto (B.O.E. de 20 de septiembre de 2007).

Que se hace por este medio al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del requerimiento en el último domicilio conocido: calle General Castaños, 5, 28004 Madrid y en el cual se le comunica lo siguiente:

«Habiendo sido beneficiario de dos ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes, convocada mediante Resolución de 11 de enero de 2007 (BOE de 30 de enero de 2007) –en adelante, la «Resolución de Convocatoria» y concedida por Orden CUL/2724/2007 de 28 de agosto (BOE de 20 de septiembre de 2007– en adelante «Orden de Concesión»-, y en relación con el trámite de justificación de las ayudas, le comunico lo siguiente:

1. La Resolución de convocatoria, en su apartado undécimo.1, dispone que la justificación de las ayudas se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la realización de las actividades mediante la presentación de dos memorias, una de la actividad desarrollada y otra de carácter económico.

El citado plazo finalizó el día 31 de marzo de 2008 sin que usted haya presentado la documentación requerida para justificar la ayuda que le fue concedida para la realización de las actividades «MACO. México Arte Contemporáneo por un importe de $5.000,00~\mbox{\ensuremath{\&sep}{\ensuremath{\sep}{\ensuremath{\sep}{\ensuremath{\&sep}{\ensuremath{\sep}}\ensuremath{\sep}}\ensuremath{\sep}{\ensuremath{\sep}{\ensuremath{\sep}}\ensuremath{\sep}}\ensuremath{\sep}}\ensuremath{\sep}}\ensuremath{\sep}}\e$

2. (..).

3. En consecuencia, en aplicación del artículo 92.1. en relación con el artículo 70.3, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, le requerimos para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de esta notificación, presenta la documentación necesaria para justificar la ayuda para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes que le fue concedida en su convocatoria de 2007. Si transcurrido dicho plazo no hubiera presentado dicha documentación, se iniciará el procedimiento de reintegro de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley, el texto íntegro del requerimiento que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la Secretaría General de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, ubicado en la Plaza del Rey núm. 1 de Madrid 28004.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—La Secretaria General de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.—Almudena Romero Blázquez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

62.144/08. Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 191/2008, interpuesto por la Asociación Española de afectados por la Ley de Costas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de la Audiencia Nacional.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de la Audiencia Nacional se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 191/2008 por la Asociación Española de Afectados por la Ley de Costas contra la Orden Ministerial de 29 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos siete mil seiscientos sesenta (7.660) metros de longitud, que comprende desde la Base Naval de la Algameca hasta la Ensenada del Espalmador (excepto el Muelle de Navidad), desde el Dique de Curra hasta Punta del Gate, y desde Punta de los Aguilones hasta Punta de la Solana (incluida la Isla de Escombreras) en el término municipal de Cartagena (Murcia). Referencia DES01/05/30/0016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha resuelto publicar a efectos de notificaciones y emplazar, a cuantos se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en forma legal en el plazo de nueve (9) días, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 14 de octubre de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

63.004/08. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00031362/08, ref. A-10821-RL).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, Barcelona.

Expediente: 00031362/08.

Ref.: A-10821-RL

Descripción de la instalación: Soterramiento de la línea eléctrica aérea de 66 kV SE Altorricón-SE Magraners y SE Magraners-SE Raimat, entre la subestación SE Magraners y el nuevo apoyo de conversión aéreo-subterráneo T-6, en el término municipal de Lleida.

Características técnicas:

Origen: Nuevo apoyo de conversión T-6. Final: Terminales en la subestación SE Magraners. Tensión nominal: 66 kV.

Longitud: Circuito 1 (SE Altorricón-SE Magraners)=370,2 m.; Circuito 2 (SE Magraners-SE Raimat)=363,4 m.

Número de circuitos: 2.

Intensidad nominal: 547 A por circuito.

Potencia máxima de transporte: 62,5 MVA por circuito. Tipo de conductores y sección: de Aluminio, clase 2, de 630 mm².

Tipo de aisladores y material: Compuesto de XLPE reticulado, en atmósfera de N₂.

Finalidad: A petición del Ínstituto Catalán del Suelo, el objeto del proyecto es eliminar los puntos bajos antirreglamentarios y de riesgo en el vano existente entre los apoyos T-5 y T-6 de la línea aérea actual, ocasionados por la reurbanización y recrecimiento de los terrenos por parte del Incasol, en el término municipal de Lleida.

Presupuesto: 547.513,97 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Lleida, Av. del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

Lleida, 25 de septiembre de 2008.—Director de los Servicios Territoriales, Pere Mir Artigues.

63.034/08. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00034668/08, ref. A-10842-RL).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL, con domicilio social en la Av. Paral·el, 51, Barcelona.

Expediente: 00034668/08.

Ref.: A-I0842-RL.

Descripción de la instalación: variante de la línea eléctrica aérea, de doble circuito, de 66 kV SE Raimat-

SE RENFE Tamarite y SE Magraners-SE Raimat, entre los apoyos T. 33 y T. 35, en el término municipal de Lleida.

Características generales de la instalación.

La línea objeto del presente proyecto tiene como principales características las siguientes:

Línea a construir (T.33bis-T.34):

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 66 kV.

Longitud: 141,00 metros.

Número y tipo de circuito: 2, simples.

Número y tipo de conductor: 6, LA -180.

Número y tipo de cable de tierra: 1, Arle 9,78.

Zona: A.

Tipo de aislamiento: Polimérico.

Tipo de apoyos y material: Apoyos tipo B, acero galvanizado.

Disposición de conductores y CT: Hexágono irregular con cúpula.

Número de apoyos de amarre a instalar: 2.

Cimentaciones: Monobloque.

Puestas a tierra: Electrodos profundos.

Línea a retesar (T.33-T.33bis):

Longitud: 78,75 metros.

Número y tipo de circuito: 2, simples.

Número y tipo de conductor: 6, LA-180.

Disposición de conductores y CT: Hexágono irregular.

Línea a retesar (T.34-T.35):

Longitud: 107,39 metros.

Número y tipo de circuito: 2, simples.

Número y tipo de conductor: 6, LA-180.

Número y tipo de cable de tierra: 1, Arle9,78.

Disposición de conductores y CT: Hexágono irregular con cúpula.

Línea a desmontar:

Tipo de apoyos y material: Apoyos celosía acero galvanizado

Disposición de conductores y CT: Hexágono irregular. Núm. de apoyos de amarre a desmontar: 1.

Cimentación: Monobloque.

Finalidad: a petición de la empresa COPASA (Sociedad Anónima de Obras y Servicios) se prevé realizar una variante de la línea arriba indicada para evitar la afección con la nueva Autovía A-22 Lleida-Huesca (tramo: la Cerdera-Variante Almacellas Este), en proyecto, en el término municipal de Lleida.

Presupuesto: 143.437,82 euros.

Se publica para que todas aquellas persones o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Lleida, Av. del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 30 de octubre de 2008.—Director de los Servicios Territoriales, Pere Mir Artigues.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

62.142/08. Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación «Línea aéreo-subterránea de alta tensión, 66 kV, D/C SET Aljaraque-SET Onuba, tramo primero, con origen en la subestación Nuevo Corrales (Aljaraque) y el apoyo n.º 24, en los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva). Expte. n.º 15826 AT.

Con fecha 30 de abril de 2008 se ha dictado Resolución, por la Delegación Provincial de Huelva, de declaración en concreto de utilidad pública de la línea aéreo-subterránea de alta tensión, 66 kV, d/c, SET Aljaraque-SET Onuba, tramo primero, con origen en la Subestación Nuevo Corrales (Aljaraque) y el apoyo n.º 24, en los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y hora que se indican en el anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicacy del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L. asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 7 de octubre de 2008.—La Delegada Provincial, Manuela Adelaida de Paz Bañez.